

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Agencias de Bolsa

#### Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Sra. Johana Salazar Torrez presentó renuncia al cargo de Auditor Interno, desempeñando sus funciones hasta el 7 de enero de 2019.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Gas y Electricidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 7 de enero de 2019, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 14 de enero de 2019 a Hrs. 17:00, a objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Consideración Observaciones Testimonios N°911/2018 y N°922/2018.
2. Consideración y aprobación Acuerdos Definitivos de Fusión.
3. Designación de Representantes para la Firma del Acta.

#### INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 04 de enero de 2019, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Tomar conocimiento sobre el estado de las obras de Construcción y Montaje.
2. Tomar conocimiento del estado de la puesta en marcha de las maquinarias Denims.
3. Incorporar dos ejecutivos.

#### Productos Ecológicos Naturaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que por determinación de Presidencia Ejecutiva, el 6 de enero de 2019, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 16 de enero de 2019 a Hrs. 15:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Análisis situación financiera de la Sociedad y Propuesta Estratégica para lograr la

Reingeniería de PENSA.

2. Consideración devolución de aportes por capitalizar al accionista Fundación Agrocapital.
3. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
4. Lectura y aprobación del Acta a elaborarse.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco de Crédito de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 7 de enero de 2019, el Sr. Hernan Mauricio Viscarra Vargas presentó renuncia como Gerente División Banca Minorista, efectiva en la fecha.

Asimismo, informa que en la citada fecha, realizaron los siguientes cambios en la estructura de la organización, los cuales se harán efectivos desde el 8 de enero de 2019:

- Sr. RICARDO VARGAS BROCKMANN, que venía ocupando el cargo de Gerente Área Marketing, pasará a ocupar el cargo de Gerente División Banca Minorista.
- Sr. Alejandro Xavier Coello Miranda, que venía ocupando el cargo de Gerente Área Banca Minorista Región Occidente, pasará a ocupar el cargo de Gerente Área Marketing.

### Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 7 de enero de 2019, designó a la Sra. Paola Alejandra Villanueva Monje como Gerente de Negocios y Fideicomisos, pasando a ejercer funciones a partir de la fecha.

## Resoluciones Administrativas

### ASFI/1663/2018 de 28 de diciembre de 2018

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado "Pagarés Bursátiles ILLAPA I" de la SOCIEDAD MINERA ILLAPA S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PED-SMI-006/2018	Pagarés Bursátiles ILLAPA I

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “Pagarés Bursátiles ILLAPA I”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante nota debidamente fundamentada, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “Pagarés Bursátiles ILLAPA I”.

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, la SOCIEDAD MINERA ILLAPA S.A. deberá cumplir sin restricción alguna, con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “Pagarés Bursátiles ILLAPA I”. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

#### ASFI/1665/2018 de 28 de diciembre de 2018

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados Banco Fassil” del BANCO FASSIL S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-FSL-007/2018	Bonos Subordinados Banco Fassil

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado “Bonos Subordinados Banco Fassil”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública, al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Obligaciones Subordinadas Computables como parte del Capital Regulatorio de las Entidades Financieras, contenido en el Capítulo II, Título VI, Libro 3° de la Recopilación de Normas para

Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado "Bonos Subordinados Banco Fassil", dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado "Bonos Subordinados Banco Fassil", para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados denominado "Bonos Subordinados Banco Fassil". La información presentada a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

## **Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.**

**ASFI/1673/2018 de 31 de diciembre de 2018**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a SANTA CRUZ SECURITIES AGENCIA DE BOLSA S.A. con multa, al haber remitido información con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el tercer párrafo del Artículo 5° de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

**ASFI/1674/2018 de 31 de diciembre de 2018**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a SANTA CRUZ SECURITIES AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por los cargos 1) y 2) de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-253609/2018 de 27 de noviembre de 2018, al haber remitido información con errores e inconsistencias de carácter operativo e información corregida con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el Artículo 5° de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de

2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## Cartas Circulares

### CC-13246/2018 de 21 de diciembre de 2018

[Ver Adjunto](#)

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2019 PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES.

### CC-13249/2018 de 21 de diciembre de 2018

[Ver Adjunto](#)

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2019.

### CC-13250/2018 de 21 de diciembre de 2018

[Ver Adjunto](#)

TASA DE REGULACIÓN N°5 POR MANTENIMIENTO GESTIÓN 2019.

### CC-13283/2018 de 24 de diciembre de 2018

[Ver Adjunto](#)

TASAS DE REGULACIÓN N°9, 10 y 11 GESTIÓN 2019.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. el 4 de enero de 2019, realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente, según el siguiente detalle:

USD12.621.187,50 para la cancelación del Cupón N°8 de los BONOS BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ - EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie B: BME-1-E1B-15, misma que se realizará a partir del 8 de enero de 2019.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 4 de enero de 2019, en reunión de Directorio se determinó la incorporación al plantel ejecutivo de los siguientes señores, quienes ejercerán sus cargos a partir del 7 de enero de 2019:

**Nombres**

**Cargo**

Pedro Jorge Virreira Prada

Sub Gerente de Ventas

**Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 7 de enero de 2019, realizó la provisión de fondos por USD1.212.400,00 a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el pago del Cupón N°8 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA I - Emisión 1" Serie POL-1-E1B-15. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.